

Autoridades y pobladores de la comunidad de Miguel de la Borda en Colón, son capacitados sobre la legislación de vida silvestre



Técnicos de Áreas Protegidas y Biodiversidad de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) de Colón realizaron una capacitación en el salón del Concejo municipal de Donoso, dirigida a moradores y autoridades locales del distrito de Donoso.

Durante la inducción se les explicó sobre la Ley No. 24 (De 7 de Junio de 1995) por la cual se establece la legislación de vida silvestre de la República de Panamá, sus objetivos, y cómo se reglamenta la protección y conservación de la vida silvestre, mediante esta ley.

La capacitación estuvo a cargo de la bióloga Joanny Pretto en conjunto con el equipo del Área de Recursos Manejados de Donoso y Omar Torrijos Herrera, de MiAMBIENTE Colón, quien añadió que este tipo de inducciones se realizan a las autoridades y población en general con el objetivo de que puedan conocer los alcances de la ley, ante algún caso donde se atente contra la vida silvestre.

También resaltó, que la capacitación es con el fin de responder interrogantes de la comunidad sobre la tenencia de animales de la vida silvestre y como poderlos registrar para obtener la custodia.

Los funcionarios explicaron que los animales silvestres en calidad de mascotas deberán ser inscritos por sus dueños en el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), que los permisos de custodia se realizan en base al Manual de Procedimiento para acciones sobre la vida silvestre, que fue adoptado mediante la resolución AG-0138-2004.

Por medio de estas regulaciones se dispone que no se otorguen permisos para primates, felinos, reptiles o aves, cuya protección sea urgente o representen un peligro para la seguridad y la salud humana, en donde MiAMBIENTE, con previa evaluación, lo estime necesario.

“Entre las medidas permitidas por la ley se da el avala de tener solo dos animales por familia. Las personas que sobrepasen este número deberán inscribir a sus animales como colección privada”, detalló Pretto.

Entre los requisitos para tramitar la custodia de estos animales están: una nota dirigida al director regional de MiAMBIENTE, dos fotografías de cada animal, la dirección residencial y el número telefónico del custodio, así como aportar otros datos sobre la mascota (años de tenerla, su procedencia, nombre científico y común).

El costo de este trámite es de 10 dólares por animal, y el horario de atención para inscribirlos es de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Es importante destacar que de cederse la custodia, el entorno del animal debe ser apto para su desarrollo (no estar amarrado, que pueda desplazarse en un área amplia, buena alimentación, y garantizar la salud física del animal).

